



EDICTO NÚMERO CIENTO SETENTA (170)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Que el Recurso de Casación dentro del proceso seguido a **ROBERTO COLLAZO RÍOS** y **OTROS**, sindicados por el delito **CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO** en la modalidad de (**HURTO CO ABUSO DE CONFIANZA**), en perjuicio del **CLARO PANAMÁ, S.A.**, se ha dictado una providencia que es del tenor siguiente:

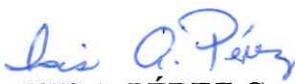
“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA DE LO PENAL.
Panamá, dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme lo dispuesto por el artículo 2439 del Código Judicial, se pone en conocimiento de las partes el ingreso del Recurso de Casación dentro del proceso seguido al señor **Roberto Collazo Ríos** y **otros**, sindicados por el delito Contra el Patrimonio Económico en la modalidad de Hurto con Abuso de Confianza, hecho cometido en perjuicio de la Empresa Claro Panamá, S.A., a esta corporación y se fija en lista por el término de ocho (8) días.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
(FDO.) Lcda. Isis A, Pérez G.
Secretaria Judicial IV Ad-Honorem

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **CIENTO SETENTA (170)** en lugar visible de este Despacho, hoy veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


Lcda. ISIS A. PÉREZ G.
Secretaria Judicial IV
Ad Honorem

Exp. No. 67-2024-C

bdb